

MENDOZA, 5 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 35871/24 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: Profesor Titular (Semi) – Cátedras: "Análisis del Hecho Teatral" y "Aproximación a un texto teatral" por Ord. 1/20-CD y Ord. 6/23-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Análisis del Hecho Teatral**" y "**Aproximación a un Texto Teatral**" que se dicta en las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 8 de abril de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Análisis del Hecho Teatral**" de la Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Aproximación a un Texto Teatral**" de la carrera Diseño Escenográfico, correspondientes a las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "A".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **CINCO (5)** al **ONCE (11)** de mayo de 2025.

Inscripción: los días **DOCE (12)**, **TRECE (13)** y **CATORCE (14)** de mayo de 2025.

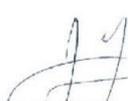
La inscripción estará habilitada desde las 8:00 horas del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/GksASAXgH3r5rYRi8>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N°s. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. N° 56


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar) Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): QUINCE (15), DIECISÉIS (16) y DIECINUEVE (19) de mayo de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- Poseer título de Licenciado/a en Arte Dramático, Profesor/a de Grado Universitario en Teatro, Diseñador/a Escenográfico/a, Profesor/a Universitario/a en Letras con conocimientos comprobables en la historia del teatro y escenografía /espectáculos.
- Comprender los lenguajes que intervienen en el hecho espectacular, teniendo en cuenta los perfiles de los estudiantes de las distintas carreras.
- Manejo en el análisis del texto dramático, géneros y formas teatrales.
- Conocer los diferentes espacios teatrales para la representación.
- Conocer el hecho teatral y su inserción en el medio cultural, educativo y social.
- Poseer capacidad para articular e integrar los marcos teóricos y prácticos de la cátedra con el resto de los espacios curriculares.

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logros de las mencionadas asignaturas son los consignados en los Plan de Estudios que a continuación se detallan:

Descriptores:

Según: Plan de Estudios Ord. N° 23/99-C.S. y N° 66/05-C.S.

Características del hecho teatral: la función estética y social del teatro. El hecho teatral como proceso comunicativo: autor, obra, actor, director, técnicos, público. Diferenciación entre teatro y género dramático. Los géneros literarios tradicionales: principales características. Análisis del texto dramático: estructura externa e interna. Relación texto contexto. Aplicación en textos representativos. El espectáculo teatral: signos y lenguajes escénicos. Géneros y formas teatrales: tragedia, comedia, drama, tragicomedia, loa, auto sacramental, sainete, farsa, misterio, entremés, grotesco, etc. Diferenciación entre concepciones de arte mimético y propuestas de ruptura.

Según: Plan de Estudios Ord. N° 12/98-C.S.

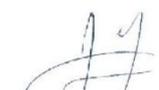
El hecho teatral: los elementos constitutivos. Los géneros teatrales. La obra dramática: lectura y análisis.

Expectativas de logros

Según: Plan de Estudios Ord. N° 23/99-C.S.

- Conocer las características del hecho teatral y su inserción social, cultural y comunicativa.
- Reconocer el texto dramático como elemento del hecho teatral.
- Ponderar la relación texto contexto.
- Ser capaz de leer y analizar el texto dramático, atendiendo a su especificidad: la potencialidad de ser representado.
- Ser capaz de decodificar y comprender los distintos lenguajes que intervienen en el espectáculo.
- Reconocer géneros y formas teatrales.
- Acercamiento crítico de los planteos estéticos.

Resol. N° 56


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Según: Plan de Estudios Ord. N° 66/05-C.S.

- Conocer las características del hecho teatral y su inserción social, cultural y comunicativa.
- Reconocer el texto dramático como elemento del hecho teatral, ponderando la relación texto-contexto.
- Decodificar y comprender los distintos lenguajes que intervienen en el espectáculo teatral, reconociendo géneros y formas teatrales.
- Iniciarse en su capacidad de analizar críticamente los planteos estéticos.

Según: Plan de Estudios Ord. N° 12/98-C.S.

- Conocer los elementos del juicio a tener en cuenta para analizar un texto dramático.
- Conocer los siguientes géneros y subgéneros teatrales.
- Lograr el hábito de la lectura correcta

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

El PROFESOR TITULAR es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones del Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.

Resol. N° 56


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociados y adjuntos la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
LONGO, Pablo	<i>Profesor Titular Interino- "Dramaturgia". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
CORREA LUST, Constanza Inés	<i>Profesora Titular Interino- "Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos I". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
DOMINGUEZ, Jorge Omar	<i>Profesor Titular Efectivo- "Psicología del Arte" y "Psicología y Dinámica de Grupos". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
CASTELLANI, Fabián Alejandro	<i>Profesor Titular Efectivo- "Improvisación II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
PSEDA, Gabriela Cecilia	<i>Profesora Titular Efectivo- "Técnicas Vocales II". Dicta por promoción "Actuación III". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
ARROJO, Víctor Leonardo	<i>Profesor Titular Efectivo- "Actuación IV" y "Práctica de Dirección". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite.

No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)

Estudiante Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI Nº	CARRERA
CHISARI, Carolina de Lourdes	28076	29974368	Profesorado de Grado Universitario en Teatro

Estudiante Suplente

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI Nº	CARRERA
DAY PI, María Josefina	28219	44747106	Profesorado de Grado Universitario en Teatro

Resol. Nº 56



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



5.-

Egresada Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DNI N°	CARRERA
GONZALEZA GARCÍA, Aixa Belén	22035081	Licenciatura en Arte Dramático

Egresada Suplente

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DNI N°	CARRERA
GUIÑAZÚ FADER, María Celeste	20897187	Licenciatura en Arte Dramático

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N° 1/20-C.D.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 56


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO